

# CRÓNICA DE DERECHO INTERNACIONAL DEL MEDIO AMBIENTE (ENERO – DICIEMBRE 2012)

**Rosa M. Fernández Egea y Alejandra Torres Camprubí\***

SUMARIO: I. INTRODUCCIÓN: CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE (Río+20). II. CLIMA Y ATMÓSFERA. III. BIODIVERSIDAD. IV. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS. V. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS. VI. RECURSOS ACUÍFEROS, HUMEDALES Y OCÉANOS. VII. BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN.

## **I. INTRODUCCIÓN: CONFERENCIA DE NACIONES UNIDAS SOBRE EL DESARROLLO SOSTENIBLE “RÍO + 20”**

Hace veinte años, en junio de 1992, tuvo lugar la Conferencia de Naciones Unidas sobre el medio ambiente y el desarrollo en Río de Janeiro (conocida como la “Conferencia de Río” o “Cumbre de la Tierra”), que supuso un paso importante en el fomento de la protección del medio ambiente a nivel internacional. Fruto de la Conferencia surgieron instrumentos tan importantes como la Declaración de Río y la Agenda 21 y supuso el punto de partida para la adopción de grandes Convenciones multilaterales como la Convención de Naciones Unidas sobre Cambio Climático o la Convención sobre la Diversidad Biológica.

A pesar de todo lo avanzado desde entonces, los problemas ambientales del planeta siguen siendo acuciantes y la actuación internacional insuficiente. Con la intención de retomar el espíritu de Río y lograr grandes avances en materia de desarrollo sostenible y fomentar el cumplimiento de los Objetivos del Milenio, desde Naciones Unidas se decidió celebrar el vigésimo aniversario de la Conferencia de Río con otra Conferencia que tendría lugar durante los días 13 a 22 de junio también en dicha ciudad: la Conferencia de Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, también conocida como “Río + 20”<sup>1</sup>. El resultado de esta Conferencia, no obstante, no cumplió con estas expectativas.

---

\* Profesora Contratada Doctora y Becaria FPI del Área de Derecho Internacional Público de la Universidad Autónoma de Madrid.

© Rosa M. Fernández Egea y Alejandra Torres Camprubí. Todos los derechos reservados.

<sup>1</sup> Los detalles concretos de los eventos y programación de la Conferencia pueden consultarse en la página de la Conferencia: <http://www.uncsd2012.org/rio20/> y en la página Earth Negotiation Bulletin: <http://www.iisd.ca/uncsd/rio20/enb/>.

A pesar de la asistencia a la Conferencia de representantes gubernamentales y de organizaciones internacionales al más alto nivel, de los miles de eventos que se dieron en paralelo, de la enorme repercusión mediática del evento, lo cierto es que el documento de consenso que surgió de ella, titulado “El futuro que queremos”<sup>2</sup>, apenas ha supuesto avance alguno en materia de protección del medio ambiente. Buena parte del documento reitera lo ya dicho en Río en 1992 y en decisiones anteriores. Y en aquellas partes en las que se abordan temas nuevos (océanos, ciudades, seguridad alimenticia, consumo sostenible, etc.) no contiene ningún tipo de compromiso político importante<sup>3</sup>.

Así, de las dos cuestiones clave en las que debería haberse avanzado en esta ocasión, la relativa a la “economía verde” y en la reforma institucional de la gobernanza internacional en materia de medio ambiente, no fue posible tomar decisión alguna. En relación con la primera, la “economía verde”, el hecho de que se trata de un concepto que no es claro y que, tal y como sucede en parte con el desarrollo sostenible, bien pudiera servir para legitimar el actual modelo productivo de los países desarrollados que tantas externalidades negativas supone para el medio ambiente y la justa redistribución de los recursos mundiales, ha generado posturas escépticas por parte de países del Sur.

En cuanto a la gobernanza global en materia de medio ambiente, la pretensión de algunos países, como los integrantes de la UE y buena parte de los países africanos, era la de convertir el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA o UNEP, por sus siglas en inglés), en una Organización internacional se topó con la oposición de países como Estados Unidos, Canadá o China. Por otro lado, se decidió sustituir la Comisión de Desarrollo Sostenible por un Foro político de alto nivel, que tendrá carácter intergubernamental.

La Conferencia “Río + 20” ha tenido, no obstante, como puntos positivos, por un lado, la reiteración de muchas de las decisiones que se habían adoptado con anterioridad y que siguen teniendo virtualidad a pesar de que en ocasiones parecen olvidadas. Y por otro lado, y tal vez esto sea lo más importante, el reforzamiento de la necesidad e idoneidad de la actuación multilateral a la hora de enfrentarse a retos ambientales globales.

---

<sup>2</sup> Disponible en: <http://sustainabledevelopment.un.org/futurewewant.html>.

<sup>3</sup> A este respecto, pueden verse las críticas de esta Conferencia en: Mark Halle, “Life After Rio: A Commentary”, IISD, Junio 2012 (disponible en: [www.iisd.org](http://www.iisd.org)); y el Editorial “El futuro que queremos necesita más y mejor liderazgo y ambición política”, de la *Revista Catalana de Dret Ambiental*, vol. III, nº 1, 2012 (disponible en: [www.rcda.cat](http://www.rcda.cat)).

## II. CLIMA Y ATMÓSFERA

### 1. Cambio climático

En materia de cambio climático, el 2012 trajo el afianzamiento de los avances concretados en Durban el año anterior<sup>4</sup> que buscaron superar el bloqueo de las negociaciones del clima acaecido desde la Conferencia de Copenhague en 2009.<sup>5</sup>

El primer evento del año 2012 en esta materia fue la celebración de la trigésimo tercera sesión del Órgano Subsidiario de Implementación (OSI 33) así como del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT 33) del Convenio Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC), que tuvieron lugar en Bonn (Alemania), del 14 al 25 de mayo de 2012. Asimismo, en paralelo a las sesiones de los dos órganos subsidiarios, se celebraron la décimo séptima sesión del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre Futuros Compromisos para las Partes al Anexo I del Protocolo de Kyoto (GTA-PK 17), la décimo quinta sesión del Grupo de Trabajo *ad hoc* para la Acción Cooperativa a Largo Plazo (GTA-CLP 15) así como la primera sesión del Grupo de Trabajo *ad-hoc* sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada (PAR 1).<sup>6</sup>

Por un lado, en el marco del OSI 33, se abordaron cuestiones relativas a los daños causados por el cambio climático, planes nacionales de adaptación e informes, tanto de las Partes al Anexo I como las no Partes de dicho Anexo. Por su parte, el OSACT 33 se centró en la investigación y observación sistemática, la guía metodológica sobre el mecanismo REDD+. Por otro lado, el GTA-PK 17 se centró en las cuestiones que debían quedar zanjadas para adoptar un segundo periodo de compromisos bajo el Protocolo de Kioto, de modo que el mandato del grupo pueda finalizar en su décimo octava sesión, tal y como estaba previsto. Las discusiones en materia de cuantificación de los objetivos de limitación o reducción de emisiones con vistas a su adopción como enmiendas al Anexo B del Protocolo de Kioto avanzaron, si bien otras cuestiones fundamentales, tales como el alcance temporal que tendría el segundo periodo de compromisos del Protocolo de Kioto, quedaron sin resolver. En el GTA-CLP 15, las partes debatieron sobre si la agenda reflejaba adecuadamente el progreso realizado desde la adopción del Plan de Acción de Bali de 2007, y continuaron identificando las cuestiones que el grupo debe seguir considerando para finalizar su trabajo en la COP 18 de Doha. Los países desarrollados resaltaron el progreso significativo producido en las negociaciones del clima en las cumbres de Cancún y Durban, tal y como reflejan la creación de nuevas instituciones, y llamaron a centrarse en las tareas específicamente

---

<sup>4</sup> Para un resumen de la décimo séptima Conferencia de las Partes al CMNUCC (COP17), véase, *Crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente*, REEI n° 23, pp. 2-4.

<sup>5</sup> Sobre la décimo quinta y décimo sexta Conferencia de las Partes al CMNUCC celebradas en Copenhague (COP15 diciembre de 2009) y Cancún (COP16, noviembre- diciembre de 2010), véanse, *Crónica de Derecho Internacional del Medio Ambiente*, REEI n°19 y 20 respectivamente.

<sup>6</sup> Resumen de esta primera reunión múltiple, disponible en inglés en: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12546e.html>.

señaladas por la decisión 2/CP.17, relativa al resultado del trabajo del GTA-CLP.<sup>7</sup> Por su parte, los países en desarrollo consideraron necesario proseguir con las discusiones sobre financiación, tecnología, adaptación, medidas de respuesta, entre otras cuestiones, para así poder culminar el mandato establecido por el Plan de Acción de Bali de 2007. Finalmente, en el recientemente iniciado PAR 1, las discusiones fueron tensas y giraron en torno a la agenda del grupo y elección de sus oficiales.

El segundo evento del año en materia de cambio climático fue la celebración de la trigésimo quinta sesión del Panel de Expertos sobre Cambio Climático (IPCC 35 en sus siglas en inglés), que se reunió del 6 al 9 de junio de 2012 en Ginebra (Suiza).<sup>8</sup> En esta ocasión, el IPCC se centró en considerar los resultados del trabajo de revisión realizado por el Consejo Inter-Académico de los procesos y procedimientos del IPCC, así como de sus estrategias de comunicación. El IPCC adoptó, en este sentido, las nuevas funciones de su Secretariado y Unidad de Apoyo Técnico. También adoptó una Estrategia de Comunicación, además de las revisiones de los procedimientos de preparación, revisión, aceptación, adopción, aprobación y publicación de sus informes. Con ello, la consideración del Panel de las recomendaciones del Consejo InterAcadémico quedó concluida. Asimismo, el IPCC aprobó la revisión de los Procedimientos de Elección del Consejo Ejecutivo del IPCC así como de su Grupo de Tareas (conocido en inglés como *Any Task Force Bureau*).<sup>9</sup> Respondió igualmente a la petición formulada desde el CMNUCC y decidió que completaría la revisión del capítulo 5 sobre Buena Práctica en las actividades de Uso de la Tierra, Cambio de Uso de la Tierra y Bosques para el final del 2013, de modo que estas nuevas metodologías puedan estar listas para ser aplicadas en el nuevo periodo de compromisos del Protocolo de Kioto.

El tercer evento del año en materia de cambio climático fueron las sesiones adicionales de los grupos de trabajo *ad hoc*, que se reunieron en Bangkok (Tailandia) del 30 al 5 de septiembre de 2012, durante la Conferencia de Naciones Unidas de la Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico.<sup>10</sup> En el seno del PAR 1, las Partes discutieron sobre su visión de las aspiraciones para la Plataforma, así como del papel de los medios de implementación, modos de reforzar las iniciativas de cooperación internacional, y elementos que podrían enmarcar el trabajo del grupo. La continuación de la sesión del GTA-PK 17 se ocupó de resolver las cuestiones pendientes de cara a Doha, y recomendó la adopción de una enmienda en la Reunión de las Partes, que permitiera que el segundo periodo de compromisos se iniciara el 1 de enero de 2013. Por su parte, en el GTA-CLP 15 se continuó buscando soluciones para poder cumplir con su mandato dado en Durban. Las reacciones frente a los resultados de este grupo de trabajo fueron variadas y desiguales.

---

<sup>7</sup> Véase Decisión 2/CP.17, Resultado de la labor del Grupo de Trabajo Especial sobre la Cooperación a Largo Plazo, disponible en español en: <<http://unfccc.int/documentation/decisions/items/3597.php#beg>>.

<sup>8</sup> Resumen de la reunión del IPCC disponible en inglés en: <<http://www.iisd.ca/vol12/enb12547e.html>>.

<sup>9</sup> Véanse todos las nuevas reglas de procedimiento adoptadas por el IPCC en esta ocasión, disponibles en: <[http://www.ipcc.ch/organization/organization\\_procedures.shtml](http://www.ipcc.ch/organization/organization_procedures.shtml)>.

<sup>10</sup> Resumen del evento, disponible en inglés en: <<http://www.iisd.ca/vol12/enb12555e.html>>.

El evento más importante en materia de cambio climático en el 2012 fue sin duda la celebración de la décimo octava Conferencia de las Partes de la CMNUCC (COP18), que tuvo lugar en Doha (Qatar) del 26 de noviembre al 8 de diciembre de 2012. También se reunió en esta ocasión la octava sesión de la Conferencia de las Partes actuando como Reunión de las Partes al Protocolo de Kioto, así como de sus cinco órganos subsidiarios. Se reunieron por tanto la trigésimo séptima reunión del Órgano Subsidiario de Implementación (OSI 37) y del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico y Tecnológico (OSACT 37), la segunda parte de la décimo séptima sesión del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre Futuros Compromiso para las Partes al Anexo I del Protocolo de Kioto (GTA-PK 17) y de la décimo quinta sesión del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre Acción Cooperativa a Largo Plazo (GTA-CLP 15), así como la segunda parte de la primera sesión del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada (PAR 1).<sup>11</sup>

Esta fue la primera vez en que las negociaciones del clima se celebraban en Oriente Medio, la conferencia contó con más de 9.000 participantes, de los cuales aproximadamente 4.300 fueron representantes de Estados Parte, 4.000 de órganos y agencias de Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales, sociedad civil, así como de la prensa. Las negociaciones se centraron en asegurar la implementación de los acuerdos alcanzados en las conferencias precedentes. Se adoptó así el ‘Doha Climate Gateway’, con enmiendas al Protocolo de Kioto que establecieron el comienzo de su segundo periodo de compromisos, de modo que el mandato del GTA-KP finalizó en Doha. Las Partes también acordaron terminar el mandato del GTA-CLA y las negociaciones bajo el Plan de Acción de Bali. Uno de los elementos clave del resultado de Doha fue un acuerdo sobre la posibilidad de establecer un mecanismo institucional para hacer frente a la pérdida y daños en países en desarrollo particularmente vulnerables a los efectos negativos del cambio climático. Con todo, en Doha se inició así una nueva etapa de las negociaciones del clima.<sup>12</sup>

## **2. Capa de ozono**

En septiembre de 2012 se celebró el vigésimo quinto aniversario del Protocolo de Montreal sobre sustancias que agotan la capa de ozono, que ha resultado ser uno de los más exitosos acuerdos multilaterales sobre el medio ambiente, no sólo por su numerosa membresía, sino sobre todo por la eficacia de su aplicación en la recuperación de la capa de ozono. Efectivamente, 98% de las sustancias sometidas al control del Protocolo han sido destruidas o apartadas del comercio internacional. Además, su aplicación también ha servido para prevenir millones de enfermedades cancerígenas, con el ahorro correspondiente en la prevención y cura de dichas enfermedades. De todas formas, los expertos advierten que no será hasta 2050 cuando la capa de ozono recupere los niveles de 1980. En este sentido, la eficacia del Protocolo no está del todo garantizada, sino que es importante proseguir con sus objetivos.

---

<sup>11</sup> Resumen de la COP 18 celebrado en Doha, disponible en inglés en: <http://www.iisd.ca/vol12/enb12567e.html>.

<sup>12</sup> Todas las decisiones adoptadas en Doha, disponibles en: [http://unfccc.int/meetings/doha\\_nov\\_2012/meeting/6815/php/view/decisions.php](http://unfccc.int/meetings/doha_nov_2012/meeting/6815/php/view/decisions.php).

Así, del 12 al 16 de noviembre de 2012 tuvo lugar la vigésimo cuarta reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal<sup>13</sup> en Ginebra (Suiza). A ella acudieron más de 550 personas, entre representantes gubernamentales, de agencias de la ONU, de organizaciones intergubernamentales, de ONG, así como representantes de los sectores agrícola, industrial y académico<sup>14</sup>.

Con objeto de esta reunión se adoptaron un total de catorce decisiones sustantivas y once de carácter procedimental. Muchas de ellas ya habían sido consensuadas en la trigésima segunda reunión del Grupo de composición abierta de las partes del Protocolo de Montreal, que tuvo lugar del 23 al 27 de julio en Bangkok (Tailandia).<sup>15</sup> Se trató básicamente de la revisión de las excepciones de algunos de los gases afectados por el Protocolo de Montreal.

Sin embargo, no se pudo avanzar en relación con los hidrofluorocarbonos (HFC), puesto que las partes siguen enfrentadas sobre este particular. Con objeto de la segunda reunión del Grupo de composición abierta de las partes del Protocolo de Montreal se habían emitido dos propuestas para enmendar el Protocolo y favorecer así la consideración de los HFC y su paulatina desaparición. Las propuestas fueron emitidas por Micronesia, por un lado, y por Estados Unidos, Canadá y México, por otro. Como ya se ha comentado en previas Crónicas<sup>16</sup>, el uso de los HFC ha crecido en los últimos años debido a que se presentó como un sustituto inocuo de los hidroclorofluorocarbonos (HCFC), gases perjudiciales para la capa de ozono. Sin embargo, los HFC tienen un efecto potenciador muy importante del cambio climático. Esto ha llevado a algunos Estados a instar su eliminación bajo el Protocolo de Montreal, denunciando su responsabilidad directa con el uso de estos gases. En cambio, otros países hacen hincapié en la idea que el Protocolo de Montreal sólo puede ocuparse de la eliminación de los gases que afectan a la capa de ozono, lo que no es el caso tratándose de HFC, para evitar solapamientos con el régimen del cambio climático. Esta última postura es sostenida por Brasil, Rusia, China y Sudáfrica, pero particularmente por la India. El tradicional anquilosamiento de las posturas se ha visto moderado en esta cuarta reunión de las Partes en el Protocolo de Montreal, mostrándose los opositores a las enmiendas abiertos a la negociación. Ello porque es cuestión de tiempo que finalmente se adopten ya que más de 100 Estados partes del Protocolo están de acuerdo con la necesidad de eliminar paulatinamente los HFC.

---

<sup>13</sup> Sobre este instrumento véase la Crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en la *REEI*, n°12/2006.

<sup>14</sup> Más información sobre esta reunión en: <http://www.iisd.ca/ozone/mop24>.

<sup>15</sup> Véase esta información en: <http://www.iisd.ca/ozone/oewg32>.

<sup>16</sup> Entre otras, véase la publicada en el n°. 23 de la *REEI* (2012).

### III. BIODIVERSIDAD

#### 1. Biodiversidad

En materia de protección de la biodiversidad, el año 2012 recogió varios desarrollos en el seno de varios grupos de trabajo establecidos en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB).

En primer lugar, el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT) de la CDB celebró su décimo sexta sesión en Montreal (Canadá), del 30 de abril al 5 de mayo de 2012 (OSACTT 16).<sup>17</sup> Se reunieron en esta ocasión más de 400 representantes de los Estados Parte al Convenio, de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, de comunidades locales e indígenas, del sector privado y también del ámbito académico. La reunión fue muy fructífera, ya que se cerró exitosamente con la aprobación de quince recomendaciones sobre biodiversidad marina y costera.<sup>18</sup> Dichas recomendaciones pueden dividirse en dos grandes grupos. Las del primer grupo abarcaron la cuestión de la identificación de las Áreas de Importancia Ecológica y Biológicamente Significativas (AIEBSs), el problema de la sostenibilidad de la pesca y de los impactos de las actividades humanas en el medio ambiente marino, la planificación espacial marina, así como la posibilidad de adoptar directrices voluntarias sobre cómo integrar las consideraciones en materia de biodiversidad en los informes medioambientales de áreas marinas. El segundo grupo de recomendaciones concierne la interacción entre la protección de la biodiversidad y los efectos cambio climático. En concreto, este segundo grupo de recomendaciones recomendó la adopción de indicadores y otros mecanismos de monitoreo de los impactos derivados de la reducción de las emisiones provenientes de la deforestación en países en desarrollo tras la puesta en marcha del mecanismo REDD+,<sup>19</sup> y se llamó la atención sobre los posibles impactos de las actividades de geo-ingeniería para la protección de la biodiversidad.

Inmediatamente después de la celebración del OSACTT 16, tuvo lugar la cuarta reunión del Grupo de Trabajo *ad-hoc* sobre la Revisión de la Implementación del Convenio de Diversidad Biológica (GT-RI 4), que se reunió igualmente en Montreal (Canadá) del 7 al 11 de mayo de 2012, en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional.<sup>20</sup> Esta reunión resultó ser casi tan fructífera como la OSACTT 16 que la precedió, ya que fueron adoptadas ocho recomendaciones, relativas al Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020,<sup>21</sup> a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica,<sup>22</sup> a la Estrategia para la Movilización de Recursos, el Mecanismo Financiero (GEF).

---

<sup>17</sup> Véase resumen del evento, disponible en: <http://www.iisd.ca/vol09/enb09568e.html>

<sup>18</sup> Recomendaciones adoptadas por el OSACTT 16 pueden accederse en: <http://www.cbd.int/recommendations/sbstta/?m=sbstta-16>.

<sup>19</sup> Sobre REDD+, véase crónicas anteriores.

<sup>20</sup> Véase: <http://www.iisd.ca/vol09/enb09573e.html> . Sobre OACI, véase: <http://www.icao.int/Pages/default.aspx>

<sup>21</sup> Véase, Plan Estratégico 2011-2020, disponible en: <http://www.cbd.int/sp/>.

<sup>22</sup> Véanse, Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, disponibles en: <http://www.cbd.int/sp/targets/>.

También se discutió sobre el mensaje que se transmitiría desde la CBD durante la Conferencia de Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible o 'Río + 20', entonces próxima a celebrarse, así como de la cooperación interinstitucional con otros convenios, el papel de la biodiversidad en la erradicación de la pobreza y el desarrollo, la participación del sector privado en los objetivos del Convenio, y por último, sobre la cooperación 'Sur-Sur' entre los Estados en desarrollo Partes al Convenio.

Seguidamente, tuvo lugar la segunda reunión del Comité Intergubernamental *ad-hoc* de Composición Abierta para el Protocolo de Nagoya sobre Acceso a Recursos Genéticos y el Reparto Justo y Equitativo de los Beneficios Derivados de sus Utilización (CIPN 2), que se celebró en Nueva Delhi (India), del 2 al 6 de Julio de 2012.<sup>23</sup> El objetivo central de esta reunión consistía en preparar la implementación y entrada en vigor del Protocolo de Nagoya mediante la identificación de algunos preceptos del instrumento que requieren aclaración a nivel internacional. Esta reunión también resultó muy productiva, ya que se cerró con la adopción de ocho recomendaciones que abarcaron un variado elenco de cuestiones, tales como, medidas para asistir desarrollar y reforzar las capacidades humanas e institucionales de los países en desarrollo, y medidas para generar conciencia de la importancia de los recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados. También trataron los procesos de cooperación institucional y mecanismos para promover la observancia del Protocolo de Nagoya, así como para reaccionar en caso de incumplimiento de las obligaciones derivadas del Protocolo. Por último, si bien se estima que el Protocolo no entrará en vigor hasta dentro de dos años, muchos Estados Parte comunicaron los importantes desarrollos legislativos y políticos reveladores del impacto que el Protocolo ya ha empezado a tener en el ámbito doméstico.

Finalmente, tras estas tres productivas sesiones, el último trimestre del 2012 se cerró en con la celebración de la décimo primera Conferencia de las Partes a la CBD (COP 11),<sup>24</sup> en Hyderabad (India), del 8 al 19 de octubre de 2012. La COP 11 contó con más de 6000 participantes, entre representantes de los Estados Parte, agencias de Naciones Unidas, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, representantes de comunidades locales e indígenas, el sector privado y el ámbito académico.

Las recomendaciones adoptadas el mismo año por el OSACTT 16, el CIPN 2 y el GT-RI 4, anteriormente mencionados, fueron recibidas en la COP 11 y utilizadas de cara a la adopción por la COP 11 de treinta y tres decisiones, que abarcaron cuestiones tanto de tipo estratégico, como sustantivo, administrativo y financiero.<sup>25</sup> Cabe, en particular, destacar las decisiones sobre el estatuto del Protocolo de Nagoya, sobre la implementación del Plan Estratégico 2011-2020 y aquella sobre los progresos obtenidos en torno a las Metas de Aichi para la Diversidad Biológica, o la implementación de la Estrategia para la Movilización de Recursos. Las discusiones también giraron en torno a cuestiones financieras, cooperación y estrategias de proyección durante la década de Naciones Unidas sobre Biodiversidad, restauración ecosistémica, diversidad marina y

---

<sup>23</sup> Véase, resumen del evento, disponible en inglés en: <<http://www.iisd.ca/biodiv/icnp2/>>.

<sup>24</sup> Véase, resumen del evento, disponible en inglés en: <<http://www.iisd.ca/vol09/enb09595e.html>>.

<sup>25</sup> Véanse las decisiones adoptadas por la COP 11, disponibles en: <<http://www.cbd.int/cop11/doc/>>.



costera, así como los vínculos entre biodiversidad y cambio climático, entre otros. Por último, del 16 al 19 de octubre de 2012 se reunió el segmento de alto nivel de la COP 11, en paralelo a la celebración de eventos sobre mejora de las prácticas y estrategias de Comunicación, Educación y Concienciación Pública (CECP).

A pesar de estos avances, la COP 11 fue una conferencia marcada por intensas negociaciones en materia financiera, y en la que se determinaron objetivos concretos necesarios para implementar la Estrategia de Movilización de Recursos. Así, durante la COP 11 se acordó que, como objetivo provisional, se doblarían los recursos financieros a los países en desarrollo en materia de biodiversidad para el año 2015, y se mantendrían dichos recursos al menos hasta el 2020. Entre tanto, cabe esperar que la COP 12 revise este proceso con miras a adoptar un objetivo final sobre movilización de recursos.

## **2. Recursos genéticos y biotecnología**

En materia de recursos genéticos cabe destacar el Acuerdo internacional sobre Recursos Genéticos para la Alimentación y la Agricultura (ITPGR, por sus siglas en inglés), instrumento vinculante que entró en vigor el 29 de junio de 2004 y que actualmente cuenta ya con 127 partes<sup>26</sup>. El Acuerdo fue concluido bajo los auspicios de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (conocida por sus siglas en inglés, FAO) con el objetivo de asegurar la conservación y el uso sostenible de los recursos genéticos de las plantas (recursos fitogenéticos) para la alimentación y la agricultura, y la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, en consonancia con el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CBD, por sus siglas en inglés), y en particular con el Protocolo de Nagoya.

Entre sus principales logros está el establecer un Sistema multilateral para facilitar el acceso a los recursos fitogenéticos de 35 cultivos y 29 forrajes. El tratado prevé el pago de una parte de los beneficios monetarios resultantes cuando la utilización del producto se encuentre limitada a otros para la investigación y mejora ulterior, pago que será voluntario si no existen tales límites. Para garantizar que los beneficios se compartan de forma justa y equitativa, los beneficios se utilizarán para fomentar el intercambio de información, el acceso a la tecnología y su transferencia, así como para crear capacidades. También se prevé la financiación de planes y programas destinados a los pequeños agricultores de países en desarrollo.

En este sentido, el 21 de junio de 2012 tuvo lugar la segunda mesa redonda de alto nivel sobre el ITPGR en Río de Janeiro (Brasil)<sup>27</sup>, durante la celebración de la Conferencia internacional “Río+20”. A ella acudieron representantes de las partes, expertos y demás actores afectados por la materia para abordar cuestiones relativas a la conservación de la biodiversidad, el uso sostenible de sus componentes, el reparto justo y equitativo de los

---

<sup>26</sup> Más información sobre este Acuerdo en su página web: <http://www.planttreaty.org/>. Entre sus partes se encuentra España y la Unión Europea.

<sup>27</sup> Información sobre esta reunión puede consultarse en: <http://www.iisd.ca/uncsd/rio20/itpgrfa>.

beneficios provenientes del uso de los recursos genéticos, así como la interacción entre la economía, la biodiversidad y la seguridad alimenticia.

Cabe destacar que como resultado de las discusiones mantenidas, se adoptó el “Plan de Acción de acción de Río en seis puntos”, entre los que se encuentran medidas para facilitar la transferencia de tecnologías y para fomentar la sensibilidad de los responsables políticos y la sociedad civil en general sobre la importancia de la aplicación del Tratado, así como la consideración de ampliación de la lista de cultivos incluida en el Anexo I del Tratado<sup>28</sup>.

Unos días previos a la undécima reunión de la Conferencia de las Partes del CBD, del 1 al 5 de octubre de 2012, tuvo lugar la sexta reunión de la Conferencia de las Partes actuando como Reunión de las Partes del Protocolo de Cartagena sobre seguridad de la biotecnología (COP/MOP-6), también en Hyderabad (India)<sup>29</sup>. A esta reunión asistieron uno 1.300 participantes entre representantes de los Estados parte en el Protocolo, de terceros Estados, de organismos de las Naciones Unidas, ONG y del ámbito académico e industrial.

Se adoptaron un total de dieciséis decisiones, entre otras, que afectaban a cuestiones de cumplimiento, control notificación y revisión, al Protocolo de Nagoya-Kuala Lumpur sobre Responsabilidad y Compensación Suplementario al Protocolo de Cartagena sobre Seguridad en la Biotecnología (aún no en vigor)<sup>30</sup>, a los órganos subsidiarios, a la cooperación con otras organizaciones, convenciones e iniciativas, al Centro de Intercambio de Información sobre Seguridad de la Biotecnología (*Biosafety Clearing-House*), la creación de capacidades, al manejo, transporte, almacenamiento, etiquetado e identificación de los organismos vivos modificados (en aplicación del art. 18), los movimientos transfronterizos inintencionados (en aplicación del art. 17), al análisis y gestión del riesgo, así como al mecanismo de financiación y presupuesto<sup>31</sup>. Cabe destacar que la decisión sobre consideraciones socio-económicas dio lugar a la creación de un nuevo órgano, el Grupo Técnico *ad-hoc* de Expertos.

En la reunión también se puso en evidencia que el tema del cumplimiento de las obligaciones del Protocolo de Cartagena todavía es deficiente. Aunque el Protocolo cuenta ya con 164 partes y el 90% de ellas ha entregado ya el segundo de los informes nacionales, en realidad sólo la mitad de las partes ha cumplido con las obligaciones más importantes de instrumento, que son la adopción de un procedimiento de acuerdo informado previo y el establecimiento de los marcos nacionales de seguridad biotecnológica. Además, los países sólo han hecho uso del 7% de la partida del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés: Global Environmental

---

<sup>28</sup> El texto del Plan de acción de Río en seis puntos para el ITPGR puede consultarse en: [http://www.planttreaty.org/sites/default/files/ME253S\\_Rio\\_action\\_plan.pdf](http://www.planttreaty.org/sites/default/files/ME253S_Rio_action_plan.pdf).

<sup>29</sup> Más información sobre esta reunión en: <http://www.iisd.ca/biodiv/bs-copmop6>.

<sup>30</sup> Sobre este Protocolo, véanse las Crónicas de Derecho internacional del Medio Ambiente publicadas en el n° 21 de la *REEI* (2010) y n° 23 de la *REEI* (2011).

<sup>31</sup> Todas las decisiones adoptadas por el MOP. 6 disponibles en: <http://bch.cbd.int/mop6/documents/>.

Facility) destinada a seguridad biotecnológica, lo que pone en evidencia que no es una prioridad en sus agendas de lucha por la biodiversidad.

#### **IV. ESPECIES PROTEGIDAS Y AMENAZADAS**

##### **1. Comercio internacional de especies amenazadas**

Según un estudio publicado en la prestigiosa revista científica *Nature* el 6 de junio de 2012, el 30% de las amenazas para las especies proceden del comercio internacional<sup>32</sup>. Algunas veces la amenaza se produce de forma directa, como por ejemplo, la comercialización del marfil de los colmillos de elefante. Otras veces se desarrolla de forma indirecta, aunque no por ello de manera menos dañina. Este es el caso, por ejemplo, de algunos cultivos como el café, el té o el azúcar, cuya producción intensiva está provocando la pérdida de biodiversidad de fauna y flora.

Dadas estas evidencias, la Convención sobre el comercio internacional de especies amenazadas de fauna y flora silvestre (CITES)<sup>33</sup> se presenta como un instrumento esencial destinado a proteger las especies en peligro de extinción. Además, es uno de los instrumentos internacionales que mejor refleja la idea de un desarrollo sostenible al tener en cuenta en su seno los pilares económico, social y medioambiental.

En el marco de la CITES, y con vistas a la preparación de la Conferencia de las Partes de la CITES, que tendrá lugar en marzo de 2013, se sucedieron una serie de reuniones de los Comité de Animales y Plantas, por separado y en sesión conjunta<sup>34</sup>, así como una reunión del Comité Permanente.

Así, del 15 al 20 de marzo de 2012 se celebró la vigésimo sexta reunión del Comité de Animales de la CITES en Ginebra (Suiza). A ella acudieron más de 200 participantes, que adoptaron recomendaciones sobre la revisión del comercio significativo de algunas especies listadas en el Anexo II, la revisión periódica de especies animales incluidas en los anexos de la CITES, la consideración de datos científicos y comerciales en relación con algunas especies de tiburones para su inclusión en los Anexos de la CITES en la próxima Conferencia de las Partes, entre otros.

Del 22 al 24 de marzo se celebró la reunión conjunta de los Comités de Animales y Plantas de la CITES en Dublin (Irlanda). En dicha reunión también se adoptaron una serie de recomendaciones sobre cuestiones transversales como sobre la Plataforma Intergubernamental Ciencia-Política sobre Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos (conocida por sus siglas en inglés IPBES), sobre cambio climático, o sobre la evaluación de las revisiones de comercio significativo. Entre los resultados cabe destacar la adopción de un borrador sobre unos criterios básicos que ayuden a verificar

---

<sup>32</sup> Véase el artículo en: <http://www.nature.com/nature/journal/v486/n7401/full/486036a.html>.

<sup>33</sup> En relación con este acuerdo, véase la Crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el nº 12 de la REEI (2006).

<sup>34</sup> Más información sobre esta reunión en <http://www.iisd.ca/cites/ac26pc20>.

si el comercio autorizado de las especies listadas en el Anexo II es responsable y sostenible para dichas especies –la evaluación *non-detriment finding*, tal y como se conoce en inglés-, y que viene a ser objeto de negociación desde hace años. Este es un gran avance pues, para que los Estados puedan coordinarse a la hora de autorizar el comercio de estas especies, es importante saber si el comercio de una determinada especie no redundaría en perjuicios para su supervivencia y la de otras especies dependientes de ella.

Del 26 al 30 de marzo tuvo lugar la vigésima reunión del Comité de Plantas, también en Dublín (Irlanda). De esta reunión también surgieron una serie de recomendaciones en relación con el informe de planificación estratégica, sobre la Estrategia global para la conservación de las plantas de la Convención de Diversidad Biológica, la revisión de los listados de plantas en los distintos anexos de la CITES, la revisión del comercio significativo de lagunas plantas medicinales y aromáticas, cuestiones relativas a especies selváticas como la caoba de hoja grande, entre otras.

En estas reuniones también se puso de relieve la necesidad de que las actuaciones de la CITES hayan de coordinarse con el trabajo realizado por otros organismos internacionales y tratados multilaterales de medio ambiente sigue siendo una prioridad. Así se pudo reportar el éxito de la colaboración con la Organización de Bosques Tropicales (ITTO, por sus siglas en inglés) para intercambiar información y no solaparse en las actividades realizadas.

Del 23 al 27 de julio de 2012 tuvo lugar en Ginebra la sexagésima segunda reunión del Comité Permanente de la CITES, que reunió a unos 350 participantes entre las que se encontraban, además de los miembros del Comité, también Partes observadoras y representantes de organizaciones intergubernamentales y de ONG.<sup>35</sup> En su seno se trataron un buen número de cuestiones como la relación de la CITES con el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), cuestiones de observancia y cumplimiento, así como la conservación de ciertas especies en peligro (elefantes, rinocerontes, o tigres, entre otros). En muchas de estas cuestiones se adoptaron recomendaciones.

Cabe destacar que se ha adoptado un paquete de medidas urgentes tendentes a la conservación de los elefantes para poner fin a su situación crítica tras producirse la muerte en 2012 de casi 450 elefantes en el Parque nacional de Bouba Ndjida (Camerún)<sup>36</sup>. Así, se viene a complementar la resolución a largo plazo sobre elefantes de la CITES y el Plan de Acción de África sobre Elefantes.

Los rinocerontes también han sufrido una situación similar al haberse dado un total de 448 muertes en Sudáfrica durante el 2011<sup>37</sup>, lo que ha venido a denominarse como la “crisis del rinoceronte”. Como en el caso de los colmillos de los elefantes, los cuernos de rinoceronte también son muy apreciados en el mercado negro por sus supuestas

---

<sup>35</sup> Véase información sobre esta reunión en: <http://www.iisd.ca/cites/sc62>.

<sup>36</sup> Véase la noticia en: <http://news.discovery.com/animals/elephant-poaching-cameroon-120229.htm>.

<sup>37</sup> Véase esta noticia en: <http://survincity.com/2011/07/poachers-have-killed-448-rhinos-in-south-africa/>.

propiedades curativas y como base para producir estupefacientes. En la reunión del Comité Peramente se acordó que el grupo de trabajo sobre estos animales prosiguiera sus investigaciones para convenir medidas urgentes a corto plazo para reducir su comercio ilegal.

Por lo que concierne a los tigres, se abordó la cuestión de si la cría de tigres en cautividad, práctica que se desarrolla sobre todo en China, puede suponer un peligro para las especies salvajes de tigres. En este sentido se acordó recopilar más información al respecto para que, en el caso de ser necesario, se adopte alguna medida en el seno de la Conferencia de las Partes.

## **2. Especies migratorias**

Del 24 al 27 de septiembre tuvo lugar la primera reunión de las partes signatarias del Memorando de Entendimiento (MoU, por sus siglas en inglés) sobre la conservación de los tiburones en Bonn (Alemania)<sup>38</sup>. Se trata de la primera reunión desde que el Memorando fuera adoptado bajo los auspicios de la Convención de Especies Migratorias (CMS, por sus siglas en inglés)<sup>39</sup>, por lo que todavía cuenta con una Secretaría interina con sede en Bonn.

Buena parte de las cuestiones tratadas en esta primera reunión fueron objeto de carácter administrativo, presupuestario e institucional, estableciéndose un Comité Asesor. En ella también se consideró un borrador de plan de conservación, que finalmente fue adoptado. Su éxito, no obstante, dependerá del futuro apoyo que tenga este nuevo instrumento internacional de conservación de carácter no vinculante<sup>40</sup>.

Entre otras cuestiones importantes, se trató la necesidad de reducir la mortalidad de los tiburones con motivo de su captura accesoria a la pesca de otras especies, así como de la práctica del “*shark finning*” (consistente en arrancarle la aleta a los tiburones y lanzarlos al mar vivos).

A pesar del avance en este ámbito, este instrumento internacional todavía encuentra importantes límites en el hecho de que los países más importantes en materia de captura y comercialización de tiburones no han firmado el Memorando<sup>41</sup>, así como debido a su escasa financiación.

---

<sup>38</sup> En relación con esta reunión puede consultarse: <http://www.iisd.ca/cms/sharks/mos1>.

<sup>39</sup> Sobre la gestación de este MoU, véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el n.º. 20 de la *REEI* (2010).

En relación con la CMS, véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el n.º 12 de la *REEI* (2006).

<sup>40</sup> Más información sobre este instrumento, ámbito de aplicación y recomendaciones en su página web: <http://sharksmou.org/introduction>.

<sup>41</sup> El estado de la firma puede consultarse en: <http://sharksmou.org/list-of-signatories>. España no ha firmado el Memorando, aunque sí lo han hecho la Unión Europea y algunos países comunitarios. Es también destacable el hecho de que Japón no se encuentre entre los países firmantes, siendo una de las naciones más importantes en la pesca, comercialización y consumo de este animal.

## **V. CONTAMINANTES ORGÁNICOS PERSISTENTES Y OTRAS SUSTANCIAS PELIGROSAS**

### **1. Contaminantes orgánicos persistentes**

En materia de contaminantes orgánicos persistentes o POP (por sus siglas en inglés, *Persistent Organic Pollutants*), se celebró la octava reunión del Comité de examen de los POP de la Convención de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes<sup>42</sup> durante los días 15 a 19 de octubre de 2012 en Ginebra. Con dicho fin se congregaron algo más de 125 participantes, entre miembros del Comité y como observadores, los representantes de los Estados partes, de organizaciones internacionales y no gubernamentales.<sup>43</sup> Este Comité se encarga de examinar los productos químicos que pueden ser considerados como POP y de buscar alternativas más seguras, tarea no siempre sencilla.

En la reunión se adoptaron un total de doce decisiones sobre cuestiones diversas, tales como la inclusión en el estadio de perfil de riesgo del pentaclorofenol, la consideración de otros POP en el estadio de gestión del riesgo, la recomendación de incluir en el Anexo A la sustancia hexabromociclododecano con excepciones en su uso y producción como sustitutivo del endosulfán y DDT en edificios<sup>44</sup>, la evaluación de la aplicación de la Convención de Estocolmo de algunos productos químicos, así como el impacto del cambio climático en los diferentes trabajos del comité.

Por otra parte, se decidió la creación de seis nuevos grupos de trabajo para evaluar una serie de sustancias químicas, con el mandato de informar al Comité en su novena reunión, prevista para octubre de 2013.

### **2. Procedimiento del consentimiento previo informado de productos peligrosos objeto de comercio internacional**

Desde que en los años sesenta y setenta se extendiera el uso y comercio de sustancias químicas, se vio la necesidad de tomar ciertas medidas para proteger el medio ambiente y las personas de los posibles efectos dañinos de tales sustancias<sup>45</sup>. De ahí que se adoptara el Código de conducta internacional para la distribución y el uso de los pesticidas, en el seno de la FAO y las Directrices de Londres sobre el intercambio de información sobre sustancias químicas en el comercio internacional, bajo los auspicios del PNUMA. El propósito de ambos instrumentos es establecer los procedimientos encaminados a difundir información sobre las sustancias químicas peligrosas e informar sobre sus riesgos.

---

<sup>42</sup> Sobre esta Convención véase la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el n° 12 de la *REEI* (2006).

<sup>43</sup> Véase información sobre la reunión en: <http://www.iisd.ca/chemical/pops/poprc8>.

<sup>44</sup> Lo que había sido objeto de discusiones acaloradas en anteriores reuniones del Comité (v. las Crónicas sobre Derecho internacional del medio ambiente, publicadas en los n° 21 y 23 de la *REEI*).

<sup>45</sup> Véase esta información en <http://www.iisd.ca/chemical/pic/crc8>.

En 1989 se decidió completar los dos instrumentos con un procedimiento del consentimiento previo informado que fuera gestionado por la FAO y el PNUMA, de forma que los Estados pudieran tomar decisiones con conocimiento de causa a la hora de autorizar o denegar el comercio de ciertas sustancias y productos. Lo que en un origen fue un procedimiento voluntario se convirtió en un tratado vinculante: el Convenio de Rotterdam sobre el procedimiento del consentimiento fundamentado previo aplicable a plaguicidas y productos químicos peligrosos objeto de comercio Internacional (Convenio PIC, por sus siglas en inglés, o Convenio de Rotterdam), adoptado en Rotterdam en 1998 y que entró en vigor en 2004<sup>46</sup>. En este sentido, el Convenio PIC tiene por objeto facilitar el intercambio de información sobre las características químicas de los productos peligrosos así como el de transmitir las decisiones adoptadas por los Estados en relación con la autorización de exportación e importación de dichos productos al resto de Estados parte. A diferencia del Convenio de Estocolmo sobre POP (ver supra), no se decide la prohibición de la utilización y producción de estas sustancias químicas, sino que se limita a servir de foro para un intercambio de información detallada entre las partes en relación con las propiedades de tales sustancias y sus efectos sobre la salud humana y el medio ambiente para que éstas tomen las decisiones de prohibición correspondientes.

Del 19 al 23 de marzo de 2012 tuvo lugar la octava reunión del Comité de Revisión del Convenio de Rotterdam en Ginebra<sup>47</sup>. A ella acudieron más de ochenta participantes, entre miembros del comité, observadores gubernamentales, de organizaciones internacionales y de organizaciones no gubernamentales<sup>48</sup>.

Se adoptaron un total de ocho decisiones en las que se recomendaba someter a una serie de sustancias químicas su inclusión en el Anexo III, es decir, aquellas que han de someterse al procedimiento de consentimiento fundamentado previo o procedimiento PIC<sup>49</sup>. Entre ellas, cabe destacar la recomendación de someter a dicho procedimiento de un pesticida utilizado en los cultivos del algodón y maíz, el Gramoxone Súper, que ha causado la muerte de 53 personas. La petición proviene de Burkina Faso y constituye la primera vez que se aplica el artículo 6 de la Convención PIC que establece en su apartado primero que “cualquier Parte que sea un país en desarrollo o un país con economía en transición y experimente problemas causados por una formulación

---

<sup>46</sup> Las actividades desarrolladas y programadas en el seno de esta Convención se pueden consultar en: <http://www.pic.int/>. En mayo de 2013 cuenta ya con 152 partes.

El texto en castellano del Convenio se encuentra en: <http://www.pic.int/ElConvenio/Generalidades/TextodelConvenio/tabid/1980/language/es-CO/Default.aspx>.

<sup>47</sup> El Comité de Revisión es un órgano subsidiario de la Conferencia de las Partes del Convenio PIC, compuesto por 31 expertos designados por los Estados parte en el Convenio. El Comité es responsable de revisar las notificaciones recibidas de las partes así como realizar recomendaciones a la Conferencia de las Partes sobre qué sustancias químicas deberían someterse al procedimiento PIC. También verifica si las decisiones de las Partes después de someter las sustancias al procedimiento PIC se ajustan a lo especificado en el Convenio.

<sup>48</sup> Más información sobre la reunión en: <http://www.iisd.ca/chemical/pic/crc8>.

<sup>49</sup> Los documentos de la reunión así como un resumen de las decisiones adoptadas pueden accederse en: <http://www.pic.int/ElConvenio/Comit%C3%A9deExamendeProductosQu%C3%ADmicos/Reunionesydocumentos/CRC8/tabid/2483/language/es-CO/Default.aspx>.

plaguicida extremadamente peligrosa en las condiciones en que se usa en su territorio podrá proponer a la Secretaría la inclusión de esa formulación plaguicida en el anexo III”<sup>50</sup>.

### **3. Negociaciones sobre un futuro Tratado sobre Mercurio**

La exposición al mercurio puede afectar el desarrollo neurológico del feto, así como es causa de descenso de la fertilidad, y de daños al cerebro, al sistema nervioso y cardiaco de adultos. Su liberación en la naturaleza se da en muchas ocasiones debido a actividades humanas como la minería o los procesos industriales, pero también con el desecho de aquellos productos que contengan este material, siendo los más conocidos los termómetros, las pilas o las bombillas de bajo consumo. Con objeto de proteger el medio ambiente y la salud de una liberación descontrolada de este metal se ha propuesto la adopción de un tratado internacional, posibilidad que se está discutiendo desde el 2007 en el seno del PNUMA.

En este sentido, y con objeto de proseguir con las negociaciones iniciadas en junio de 2010 sobre un futuro Tratado internacional sobre el mercurio<sup>51</sup>, del 27 de junio al 2 de julio de 2012 se celebró en Punta del Este (Uruguay) la cuarta reunión del Comité Intergubernamental de negociaciones encargado de elaborar un instrumento global y jurídicamente vinculante sobre el mercurio<sup>52</sup>. A ella acudieron más 500 participantes entre representantes gubernamentales, de agencias de la ONU, de organizaciones internacionales y no gubernamentales, así como de organizaciones médicas e industriales. Se trata de la penúltima sesión del total de cinco reuniones programadas, con objeto de adoptar un tratado en una conferencia internacional a finales de 2013 en Japón.

En esta reunión se avanzó en relación con algunas cuestiones como los lugares de almacenaje, desechos y contaminación, y en materia de información y notificación. Sin embargo, en los puntos más problemáticos –el mecanismo de aplicación y cumplimiento, medidas de asistencia y transferencia técnica y de financiación, así como las medidas de control para los productos y métodos de producción- no se logró el consenso, por lo que se volverán a retomar en la quinta y última reunión, que tendrá lugar en febrero de 2013. A modo de ejemplo, los países siguieron enfrentados, como ya sucediera desde la primera reunión, sobre si la financiación debiera articularse a través del Fondo Mundial para el Medio Ambiente (GEF, por sus siglas en inglés: Global Environmental Facility), opción por la que se inclinaban los países desarrollados, o

---

<sup>50</sup> La versión en castellano del Convenio PIC puede consultarse en: <http://www.pic.int/EIConvenio/Generalidades/TextodelConvenio/tabid/1980/language/es-CO/Default.aspx>.

<sup>51</sup> Véase el comentario a la primera reunión en la crónica sobre Derecho Internacional del Medio Ambiente publicada en el nº 20 de la *REEI* (2010): [www.reei.org](http://www.reei.org).

<sup>52</sup> Véase información sobre esta reunión en: <http://www.iisd.ca/mercury/inc4>.



desarrollar un mecanismo financiero independiente del GEF y controlado por la Conferencia de las Partes del futuro convenio, como sostienen los países en desarrollo<sup>53</sup>.

Todas estas cuestiones dependerán en buena forma de la concreción del ámbito de aplicación del futuro tratado. Todavía no se ha determinado si se tratará de un instrumento omnicompreensivo para todas las formas y efectos del mercurio, o que se limitará a regular las fuentes de contaminación de este metal con los mayores impactos globales. Estas cuestiones quedarán relegadas a la próxima reunión.

#### **4. Gestión internacional de sustancias químicas**

En materia de sustancias químicas peligrosas contamos con el Planteamiento estratégico en materia de gestión internacional de productos químicos (SAICM, por sus siglas en inglés), adoptado por la Conferencia Internacional sobre gestión de productos químicos el 6 de febrero de 2006 en Dubai (Emiratos Árabes Unidos). El SAICM presenta un marco de políticas para fomentar la gestión racional de productos químicos, y así garantizar el objetivo acordado en la Cumbre Mundial de 2002 Johannesburgo sobre el desarrollo sostenible de que, para el año 2020, los productos químicos se produzcan y utilicen de manera que se reduzca al mínimo los efectos perjudiciales para el medio ambiente y la salud humana<sup>54</sup>. Con dicho fin, la Conferencia internacional sobre gestión de sustancias químicas se reúne cada tres años y así abordar aquellas cuestiones relevantes sobre gestión de sustancias químicas.

Así, del 17 al 21 de septiembre de 2012 se celebró la tercera reunión de la Conferencia internacional sobre gestión de sustancias químicas en Nairobi, Kenia. A ella acudieron más de 400 delegados en representación de 122 Estados, 19 organizaciones internacionales y 79 de organizaciones no gubernamentales y del sector industrial<sup>55</sup>.

En ella se adoptaron un total de nueve resoluciones en las que se trató de buscar fórmulas para reducir los riesgos de sustancias químicas peligrosas como, entre otras, la existencia de plomo en algunas pinturas, aquellas sustancias que afectan al sistema renal, las utilizadas en la manufacturación de nanomateriales y nanotecnologías o aquellas que afectan en los distintos ciclos de vida a algunos productos electrónicos. En buena forma, se trató de proseguir con la discusión sobre la aparición de nuevos temas que ya surgieron en la segunda reunión de la Conferencia internacional de 2009, para introducirlas en el SAICM.

Por otro lado, debido a que los efectos de las sustancias químicas muchas veces son mayores en el ámbito de la salud humana que en el medioambiental, se ha puesto de manifiesto la necesidad de cooperar con la Organización Mundial de la Salud (OMS). Ello serviría, entre otras cosas, para dar una mayor difusión de los riesgos que llevan

---

<sup>53</sup> Ello porque el Consejo del GEF se encuentra controlado por los países donantes, que son los países desarrollados.

<sup>54</sup> Más información sobre este instrumento internacional puede encontrarse en su página web: <http://www.saicm.org/>.

<sup>55</sup> Véase información sobre este encuentro en: <http://www.iisd.ca/chemical/iccm3>.

aparejadas muchas de estas sustancias, como los pesticidas, responsables de muertes y enfermedades en todo el mundo. También se requiere, por tanto, un mayor compromiso de la OMS con el SAICM.

También se discutió sobre la cuestión de cómo se financiará el SAICM, si de forma autónoma o a través del PNUMA, en cuyo seno se ha auspiciado este instrumento internacional. Las posturas todavía se encuentran enfrentadas, por lo que el tema se seguirá tratando en la siguiente reunión de la Conferencia internacional.

## **VI. RECURSOS ACUÍFEROS, HUMEDALES Y OCÉANOS**

### **1. Humedales**

Sin duda el evento más importante del año en esta materia fue la celebración de la décimo primera Conferencia de las Partes a la Convención Ramsar sobre Humedales, que tuvo lugar en el Palacio del Parlamento de Bucarest (Rumanía) del 6 al 13 de julio de 2012 (COP 11).<sup>56</sup> Acudieron al evento más de 2.000 participantes, en representación de los 162 Estados Parte al Convenio, así como de agencias de Naciones Unidas, organizaciones no gubernamentales e intergubernamentales, que se reunieron bajo el tema ‘Humedales: Hogar y Destino.’

La COP 11 adoptó veintidós resoluciones relativas a la renovación de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (IUCN en sus siglas en inglés) como sede institucional de la Secretaría del Ramsar, al estatuto de los humedales incorporados en la Lista Ramsar sobre Humedales de Importancia Internacional, a las iniciativas regionales, a sinergias con otros AMUMA, al turismo en los humedales, a las implicaciones del cambio climático para los humedales protegidos por el Convenio, así como a las interacciones entre humedales y agricultura.<sup>57</sup> Asimismo, la COP 11 adoptó el presupuesto de la Convención para el 2013-2015 y el Plan Estratégico para el periodo 2013-2015.<sup>58</sup>

### **2. Océanos y medio ambiente marino**

En material de protección de los océanos y el medio ambiente marino, cabe destacar tres eventos realizados en el año 2012. El año se abrió, en primer lugar, con la celebración de la Conferencia Global sobre Conexiones Tierra-Océano- en Manila (Filipinas), los

---

<sup>56</sup> Listado de los Humedales de Importancia Internacional disponible en: <<http://ramsar.wetlands.org/Database/AbouttheRamsarSitesDatabase/tabid/812/Default.aspx>>.

<sup>57</sup> Véanse todas las resoluciones adoptadas en la COP 11, disponibles en: <[http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-documents-cops-cop11-cop11-resolutions/main/ramsar/1-31-58-500%5E25837\\_4000\\_2\\_](http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-documents-cops-cop11-cop11-resolutions/main/ramsar/1-31-58-500%5E25837_4000_2_)>.

<sup>58</sup> Véase, Plan Estratégico 2009-2015 disponible en: <[http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-documents-plans/main/ramsar/1-31-39\\_4000\\_2\\_](http://www.ramsar.org/cda/es/ramsar-documents-plans/main/ramsar/1-31-39_4000_2_)>.

días 23 y 24 de enero de 2012.<sup>59</sup> El objetivo de este encuentro era la adopción de una recomendación de cara a la celebración de la Tercera Revisión Intergubernamental sobre la Implementación del Programa Global de Acción para la Protección del Medio Ambiente Marino de Actividades Basadas en Tierra (PAG 3).<sup>60</sup>

Acudieron al evento alrededor de 450 participantes representando a 72 gobiernos, 76 organizaciones no gubernamentales, organizaciones intergubernamentales, y el sector industrial. La conferencia se dividió en varios grupos en los que se discutió sobre cuestiones específicas como el manejo de ciclo global de nutrientes, los ecosistemas costeros, la contaminación marina y los deltas. Tras considerar los informes de cada grupo, expertos presentaron ante el plenario para debatir, bajo el tema ‘Una Economía Verde en un Mundo Azul’, sobre la contribución de los ecosistemas marinos y costeros y la gestión para avanzar hacia un mayor nivel de eficiencia, una alimentación sostenible, y mejorar la seguridad en el acceso al agua y su calidad. Tras la conferencia de expertos del plenario, los participantes volvieron a dividirse en grupos, y abordaron cuestiones tales como los mares regionales, la coordinación entre el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (conocido en inglés como ‘Global Environmental Facility’) y agencias de Naciones Unidas, la gestión de recursos hídricos integrados y el planeamiento costero basado en los ecosistemas. La conferencia se cerró finalmente con una sesión plenaria en la que se estudiaron los segundos informes de los grupos de discusión, y se formularon conclusiones preliminares y recomendaciones de cara a la elaboración de un para crear el informe.

El segundo evento del año 2012 fue la reunión del Grupo de Trabajo *ad hoc* sobre Conservación y Uso Sostenible de la Diversidad Biológica Marina Fuera de las Zonas de Jurisdicción Nacional, que se reunió del 7 al 11 de mayo de 2012 en la sede de Naciones Unidas de Nueva York (Estados Unidos), y al que acudieron alrededor de 250 participantes entre representantes de gobiernos, de organizaciones intergubernamentales, organizaciones de gestión regional de pesquería, y organizaciones no gubernamentales.<sup>61</sup> Este Grupo de Trabajo se centró en diversas cuestiones, entre las que destacan los recursos genéticos marinos, medidas como instrumentos de gestión basados en las áreas como las áreas marinas protegidas, informes de impacto medioambiental, transferencia de tecnología marina, posibilidad de organizar seminarios entre sesiones para clarificar las preguntas clave a las que se enfrenta el Grupo de trabajo, y la identificación de lagunas jurídicas de cara a asegurar el desarrollo de un marco jurídico efectivo por la conservación y uso sostenible de biodiversidad marina fuera de las zonas de jurisdicción nacional.

Asimismo, tras discutir sobre la idoneidad de realizar recomendaciones formales sobre la implementación de un nuevo acuerdo en el seno del Convención de Naciones Unidas sobre Derecho del Mar de 1982 (CONVEMAR), el Grupo de Trabajo se limitó a

---

<sup>59</sup>Véase resumen del evento, disponible en inglés en: <<http://www.iisd.ca/oceans/igr3/html/yimbvol196num1e.html>>.

<sup>60</sup> Para más información, véase, página web oficial del *Global Action Programme*: <<http://www.gpa.depiweb.org/gloc.html>>.

<sup>61</sup> Véase resumen del evento, disponible en inglés en: <<http://www.iisd.ca/oceans/marinebiodiv5/>>.

recomendar, de manera general, a la Asamblea General, que mantuviera en su agenda las cuestiones hasta entonces incorporadas en su mandato. No obstante, el grupo de trabajo adoptó los términos de referencia para los dos próximos seminarios inter-sesionales, que se espera ayude a mejorar la comprensión de cuestiones abordadas por el Grupo de Trabajo y así pueda dar lugar a un debate más productivo en la segunda mitad del 2013.

El tercer evento del año fue la celebración de la décimo tercera reunión del Proceso Informal Consultivo y Abierto sobre Océanos y Derecho del Mar, celebrado en la sede de Naciones Unidas de Nueva York (Estados Unidos) del 27 de mayo al 1 de junio de 2012.<sup>62</sup> Tras discutir sobre la cooperación y coordinación entre agencias, y el proceso de selección de temas y panelistas para facilitar el trabajo de la Asamblea General de Naciones Unidas, los participantes recibieron un documento con información puesta al día relativa al Fondo Fiduciario Voluntario, así como de las actividades celebradas para conmemorar el 30º Aniversario de la CONVEMAR.

## VII. BOSQUES Y DESERTIFICACIÓN

En material de protección de los bosques, el 2012 fue un año con pocas novedades. Cabe, si no obstante, apuntar que la segunda reunión del Comité de Negociación Internacional para un Acuerdo Jurídicamente Vinculante sobre Bosques en Europa (CNI-Bosques 2), que tuvo lugar en Bonn (Alemania), del 3 al 7 de Septiembre de 2012.<sup>63</sup>

Acudieron al evento 132 participantes, incluyendo delegados de gobiernos y de la Unión Europea, observadores de organizaciones regionales e internacionales, asociaciones de productores y organizaciones no gubernamentales. Asimismo, el Instituto Europeo sobre Bosques (*European Forest Institute*), la FAO así como la Sección de Madrid de la Conferencia Ministerial sobre Protección de Bosques en Europa (conocida en inglés como el proceso *FOREST EUROPE*), sirvieron como Secretariado del evento.

Tras realizar una primera lectura del texto provisional de negociación, el Comité de Negociación incorporó las propuestas de los delegados y observadores. Posteriormente, dos grupos de trabajo creados durante la reunión prosiguieron con el repaso del texto en su versión completada y revisada, y discutieron sobre las reglas generales, procedimiento y cláusulas finales, así como sobre la elaboración de una hoja de ruta que determine la dirección que debe tomar el proceso de negociación.<sup>64</sup>

---

<sup>62</sup> Véase resumen del evento, disponible en inglés en: <<http://www.iisd.ca/vol25/enb2588e.html>>.

<sup>63</sup> Véase resumen del evento, disponible en inglés en: <<http://www.iisd.ca/ymb/forest/inc/inc2/>>.

<sup>64</sup> Para más información, véase página web oficial de 'Forest Europe', disponible en: <<http://www.foresteuropa.org/>>.